

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.1973.

Artículo 1ro: Apruébase en todos sus términos el contrato celebrado el día dos de Agosto de 1999, entre la Municipalidad de Colón y la Cooperativa de Servicio Eléctrico, Sociales, Vivienda y Crédito de Colón Ltda. Referido a la repavimentación de calle 9.

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1999.